

*Madero*



*Somos*  
**TAMPICO**



0016

H. Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas al 27 de Noviembre de 2009

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAUlipAS  
CON RESIDENCIA EN CD. VICTORIA, TAMAUlipAS  
PRESENTE.-**

El R. Ayuntamiento de Tampico, en su Sesión Ordinaria No. 8 celebrada el día 08 de mayo de 2008, ratifico el acuerdo de Cabildo tomado en la sesión ordinaria numero 50, celebrada el día 08 de febrero de 2007, con el fin de ampliar en 1,000 m2 la superficie que a titulo de comodato le fuera otorgada a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo autorizándose para tal efecto, la firma de un contrato de comodato por un periodo de 20 años a favor de dicha asociación y que continúe con los trabajos de construcción de un "Centro de Día", facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Sindico a fin de signar el contrato respectivo.

Anexando para tal efecto los siguientes documentos:

1. Certificación del acuerdo de Cabildo de la Sesión Ordinaria numero 8 celebrada el día 08 de mayo de 2008, mediante la cual se ratifico el acuerdo tomado en sesión ordinaria numero 50 celebrada el día 08 de febrero de 2007.
2. Certificación del acuerdo de Cabildo de la Sesión ordinaria numero 50 celebrada el día 08 de febrero de 2007.
3. Copia certificada de la escritura de propiedad del terreno, propiedad del R. Ayuntamiento de Tampico.
4. Deslinde físico del predio
5. Iniciativa de Decreto.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos que se autorice y apruebe la iniciativa para ampliar en 1,000 m2 la superficie que a titulo de comodato le fuera otorgada a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos su autorización y aprobación de la iniciativa para ampliar en 1,000 m2 la superficie que a titulo de



**Gobierno Municipal de Tampico**  
Calle Colón #102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

Tel. 52 (833) 305 2700  
www.tampico.gob.mx



Somos  
**TAMPICO**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

.. 0016

comodato le fuera otorgada a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para que surta los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, hacemos la ocasión propicia para reiterarle la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO

EL SECRETARIO

LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO

c.c.p. Lic. Ludivina Aldape Garfias. Directora de Dirección Jurídica. Secretaria General de Gobierno.

c.c.p. Lic. Alberto Loya López. Dirección Jurídica. Secretaria General de Gobierno.

  
**Prospera**

**Gobierno Municipal de Tampico**  
Calle Colón # 102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

Tel. 52 (833) 305 2700  
[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)



Somos  
**TAMPICO**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

0017

Tampico, Tamaulipas, a 27 de Noviembre de 2009

H. CONGRESO DEL ESTADO.  
CD. VICTORIA, TAM.  
P R E S E N T E.

ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO, Presidente Municipal de Tampico, Tamaulipas, en uso de las atribuciones que me confiere el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y en apoyo en lo dispuesto por los Artículos 115, Fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 Fracción IV y 130, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 3; 4; 51 inciso b) número 4, penúltimo párrafo, 53, 55 Fracciones IV y VI del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante escrito dirigido al Presidente Municipal de Tampico de la Administración 2005-2007, Lic. Fernando Azcárraga López, de fecha 18 de Febrero de 2005, signado por las Señoras Nora E. De la Garza, Ángela Martínez Del Ángel, Nazira R. de Abisad, en sus calidades de Presidenta, Secretaria y Tesorera, respectivamente, de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., manifestaron la necesidad de que Tampico cuente con un Centro de Día con el fin de ayudar a los familiares que tengan un enfermo de Alzheimer al cual le puedan dar albergue, motivo por el cual solicitaron a la autoridad Municipal un terreno en donación para la construcción de dicho Centro, con el objeto de promover el bienestar biológico, psicológico y social de los pacientes con Alzheimer, así como dar apoyo y orientación a los familiares, promover y apoyar la investigación de todo tipo orientada a encontrar la causa y

**Gobierno Municipal de Tampico**  
Calle Colón # 102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

Tel. 52 (833) 305 2700  
[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)

**Prospera**



Somos  
**TAMPICO**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

0017

curación de la enfermedad, difundir el conocimiento actualizado acerca de la enfermedad y sus implicaciones sociales, organizar una red regional de grupos de apoyo para familiares de las personas con Alzheimer, entre otras cuestiones.

**Segundo:** En virtud de a solicitud anterior, se sometió a consideración del Honorable Cabildo en la Sesión Ordinaria número 9, celebrada con fecha 21 de Abril de 2005, mediante la cual el R. Ayuntamiento de Tampico aprobó por unanimidad de votos, otorgar en comodato a favor de la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., un terreno propiedad Municipal ubicado en el Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo, con superficie de 1000:00 m2 e identificándose con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 50:00 metros con propiedad Municipal; al Sur en 50:00 metros con Jardín de Niños; Al Oriente en 20:00 metros con el Circuito Interior Norte; al Poniente en 20:00 metros con propiedad Municipal, para la construcción de un Centro de Día, instrumento con vigencia de veinte años (20 años) a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en el supuesto caso de que cambiara el uso o destino para el cual fue otorgado en comodato, se revertirá en forma inmediata al Municipio de Tampico, Tamaulipas, quien podrá utilizar el predio y construcciones como éste determine.

**Tercero:** En febrero del año 2006, la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., solicitó una **ampliación** de 1,000 m2 al predio anteriormente otorgado en comodato, argumentando necesitar más espacio para construir sus instalaciones.

**Cuarto:** En razón de lo anterior, se sometió a consideración del H. Cabildo en la Sesión Ordinaria no. 50 celebrada el día Jueves 8º de Febrero de 2007, dentro del punto número cinco de la orden del día, aprobándose por mayoría la ampliación con 1,000 m2 de la superficie que a título de comodato le fuera otorgada a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo

**Gobierno Municipal de Tampico**  
Calle Colón # 102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

Tel. 52 (833) 305 2700  
www.tampico.gob.mx

**Prospera**



Somos  
**TAMIPICO**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

0017

autorizándose para tal efecto, la firma de un contrato de comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación y que continúe con los trabajos de construcción de un "centro de Día", facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico a fin de signar el contrato respectivo.

**Quinto:** En sesión ordinaria no. 81, de fecha 1º de noviembre de 2007 se aprobó por unanimidad el estudio social de la asociación antes mencionada.

**Sexto:** En virtud del cambio de Administración del Gobierno de Tampico, y con el fin de darle seguimiento a la solicitud de ampliación presentado por la asociación civil Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., se solicitó por parte del Congreso del Estado la ratificación por parte del cabildo entrante al punto de la orden del día mencionado en el párrafo anterior, por lo que en la sesión ordinaria no. 8 celebrada el día 8 de mayo del 2008, dentro del punto número ocho de la orden del día, se aprobó por unanimidad la ratificación del punto de acuerdo de cabildo tomado en la sesión ordinaria no. 50 celebrada el día 8 de febrero de 2007, con el fin de ampliar en 1,000 m<sup>2</sup> la superficie que a título de comodato le fuera otorgada a la Asociación Alzheimer de Tampico-Madero, A.C., sobre un predio propiedad municipal ubicado en el circuito interior norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo por un período de 20 años a favor de dicha asociación y continúe con los trabajos de construcción de un "Centro de Día".

**Séptimo:** En cumplimiento al acuerdo de Cabildo anteriormente descrito, y en uso de las facultades que le concede el Artículo 53 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, el C. Presidente Municipal Ing. Oscar Rolando Pérez Inguanzo, presenta al Honorable Congreso del Estado, la siguiente:

**Prospera**

**Gobierno Municipal de Tampico**  
Calle Colón # 102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

Tel. 52 (833) 305 2700  
[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)



SOMOS  
**TAMPICO**

**2010**  
**TAMAULIPAS**  
BICENTENARIO INDEPENDENCIA — CENTENARIO REVOLUCIÓN

0017

**INICIATIVA DE DECRETO**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, ampliar en 1,000 m2 de la superficie que a título de comodato le fuera otorgada a la Asociación de Alzheimer de Tampico-Madero, A.C. sobre un predio ubicado en Circuito Interior Norte del Fraccionamiento Colinas de San Gerardo autorizándose para tal efecto, la firma de un contrato de comodato por un período de 20 años a favor de dicha asociación y que continúe con los trabajos de construcción de un "centro de Día", facultándose al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento y Síndico a fin de signar el contrato respectivo.

**TRANSITORIO UNICO.-** Este Decreto entrará en vigor el día hábil siguiente al de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
TAMPICO, TAM., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO



EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO



**Gobierno Municipal de Tampico**

Calle Colón # 102 Zona Centro  
Tampico, Tam.  
C.P. 89000

**Prospera**

Tel. 52 (833) 305 2700  
[www.tampico.gob.mx](http://www.tampico.gob.mx)